

ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL Y RESULTADO FINAL

PROCESO CAS N° 004-2015-GR.CAJ-DRE/UGEL-SI

Siendo las 10:00 AM horas del día 10 de Agosto de 2015, en las instalaciones del Auditorio de Dirección de UGEL San Ignacio, se reunieron los miembros del Comité encargado de llevar a cabo el Proceso de Contratación N° 004-2015-GR.CAJ-DRE/UGEL-SI, en aplicación al artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; con la finalidad de evaluar la Etapa de Entrevista Personal y determinar el resultado final, para la contratación de personal mediante Contrato Administrativo de Servicios (CAS) para la sede institucional de UGEL San Ignacio año 2015.

I. ETAPA CON PUNTAJE DE EVALUACION DE ENTREVISTA PERSONAL:

La calificación obtenida por los postulantes para la entrevista personal es la siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	OBSERVACIÓN
1	GUEVARA ALVARADO, Vidalina Gloria	25	
2	LOPEZ HUACHEZ, Claudia	40	

II. RESULTADO FINAL:

De acuerdo a lo señalado en la convocatoria, se obtuvo el siguiente resultado final:


N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	PUNTAJE HOJA DE VIDA	PUNTAJE ENTREVISTA PERSONAL	TOTAL DEL PUNTAJE	RESULTADO
1	GUEVARA ALVARADO, Vidalina Gloria	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ABASTECIMIENTOS	38	25	63	APTO
2	LOPEZ HUACHEZ, Claudia	ASISTENTE ADMINISTRATIVO ABASTECIMIENTOS	35	40	75	GANADOR

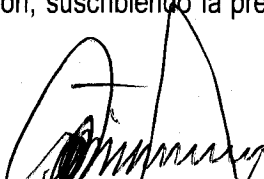
El postulante declarado GANADOR deberá de apersonarse a la sede de UGEL San Ignacio, oficina de Administración, ubicado en Av. Chilique N° 330 Sector Chililique – San Ignacio, el día lunes 10 de Agosto a las 03:00 Pm. (hora exacta) a fin de suscribir el Contrato respectivo. Caso contrario la UGEL San Ignacio convocara al postulante declarado APTO, de no haber APTO, se declarara la plaza desierta.

Es importante señalar, que en concordancia con los requisitos de la convocatoria, el postulante declarado GANADOR no debe tener impedimento alguno para contratar con el estado.

Así mismo, y de acuerdo a la naturaleza del contrato antes mencionado, el postulante declarado GANADOR debe presentar copia de su Documento Nacional de Identidad (DNI) y tener su respectivo Registro Único de Contribuyentes (RUC) habilitado, con la finalidad que pueda suscribir el contrato.

Siendo las 12.00 am del mismo día se dio por concluida la sesión, suscribiendo la presente en señal de conformidad.


LIC. OMAR JAVIER PRADO FUENTES
PRESIDENTE


Prof. JUAN TEODORO QUIÑONEZ MATUTE
SECRETARIO


PROF. LUIS NOE GARCÍA GARCÍA
INTEGRANTE